

Memoria - Ejercicio 2016

El Directorio de Pampetrol S.A.P.E.M. informa a sus Socios acerca de la actividad desarrollada por la Sociedad durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, dividiendo, a tal fin, la exposición en seis aspectos fundamentales:

- 1. Exploración y explotación en áreas permitidas y asignadas.**
- 2. Venta de Combustibles.**
- 3. Cantera.**
- 4. Proyecto destilería.**
- 5. Aumentos de Capital.**
- 6. Consideraciones generales.**

En esta Memoria se expondrá una descripción de la gestión realizada, enfocada desde aspectos de índole económico-financiero, pudiendo los señores socios complementar esta información con otros datos referidos a la operación y administración de las unidades y de carácter técnico y/o estadístico, que se detallan en el "Informe Actualización de Unidades Estratégicas de Negocios", elaborado por este Directorio, que para ello es puesto a su disposición.

1. Exploración y explotación en áreas permitidas y asignadas.

1.1. Unidad área Gobernador Ayala V

Antecedentes: El área en cuestión se encuentra concesionada a la Sociedad desde el 4 de noviembre de 2013 como consecuencia de la sanción del Decreto del Poder Ejecutivo N° 877, que dio lugar a la vigencia del contrato suscripto para la constitución de Pampetrol S.A.P.E.N. – Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (Concurso 02-12) Unión Transitoria de Empresas.

Aspecto económico financiero: La Unión no ha comenzado con la explotación de los recursos hidrocarbúricos motivos de la concesión, por lo que su accionar se ha enfocado a la realización de inversiones de desarrollo necesarias para la futura explotación.

El financiamiento total del emprendimiento está a cargo de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. que, al actuar con el carácter contractual de "Parte Aportante", efectúa los aportes necesarios por sí y por cuenta de la Sociedad.

La deuda originada en estos importes deberá ser cancelada por la Sociedad con producción, y devenga un interés que, durante el presente ejercicio y por causas

atribuibles al no inicio de la explotación, han sido transitoriamente suspendidos en su aplicación.

La Sociedad percibe de la Unión un valor mensual de U\$S 15.000,00, en concepto de Canon y hasta el mes de mayo, la de U\$S 2.500,00 por honorarios de sus representantes, todos estos valores establecidos en las bases del Concurso 02/12 que motivo el contrato de UTE.

Por ello, esta unidad de negocios ha generado ingresos financieros, considerando como tales en esta Memoria a aquellos ya percibidos o que en el futuro inmediato se van a percibir, por \$ 2.862.841,00, que representan el 0,90% del total de los recursos con esas características que la Sociedad ha obtenido en el ejercicio.

Desde el punto de vista económico el resultado atribuible a esta unidad es de \$ -3.465.131,03, incluyendo el mismo aquellas pérdidas originadas directamente en la gestión de la Unión, y en nuestra Sociedad por causas tales como el devengamiento de intereses, y los gastos directos e indirectos de la misma.

Se exponen a continuación en sendos cuadros los datos que se originan en forma directa en la ejecución del Contrato de UTE, ello por el periodo transcurrido desde el inicio al cierre de este ejercicio:

Concepto	2014	2015	2016	Total
Situación de la UTE				
Aporte de los socios a la UTE	20.856.000,00	11.380.000,00	21.974.000,00	54.210.000,00
Resultados ejercicios	-5.174.539,00	-5.425.563,00	-7.541.068,31	-18.141.170,31
Inversiones por ejercicio	12.763.690,00	3.528.723,00	11.431.810,16	27.724.223,16
Participación socios	15.681.461,00	21.635.898,00	36.068.830,17	
Concepto	2014	2015	2016	Total
Situación de Pampetrol SAPEM				
Deuda de Pampetrol por el financiamiento	10.428.000,00	5.690.000,00	10.987.000,00	27.105.000,00
Intereses por el financiamiento	349.554,16	2.875.499,41	2.403.772,11	5.628.825,68
Ingresos de Pampetrol por Canon y Honorarios	1.624.820,95	2.128.998,00	2.862.841,00	6.616.659,95

Proyección ejercicio 2017: Para el ejercicio 2017, se está a la espera de la resolución de CAMMESA a la "manifestación de interés" que presentara la Unión, la que de ser favorable originaria el inicio concomitante, por parte de la UTE de la ejecución de las inversiones específicas que han sido diferidas en función de dicha respuesta, y por parte de la empresa contratada, de las acciones necesarias para la instalación de la unidad de generación, tras lo cual se estaría en condiciones de producir energía.

Para el supuesto de que no resultara aceptada la propuesta formulada a CAMMESA, se han puesto nuevamente en proceso de evaluación las alternativas de producción

que, al comienzo de la gestión de la Unión, habían sido dejadas de lado al entender que la producción de energía era la más conveniente.

1.2. Unidad area Jaguel de los Machos.

Antecedentes: La ley 2929, sancionada con fecha 15 de septiembre de 2016, modificó los artículos 1 y 2 de la Ley 2851 que otorgaba a Pampetrol "funciones de administración estratégica y operativa del área hidrocarburífera denominada Jagüel de los Machos", declarando la condición de estratégica de la misma y la posibilidad al Poder Ejecutivo de otorgar a la Sociedad, "permisos de exploración y/o las concesiones temporales de explotación, transporte y distribución de hidrocarburos", y/o de formalizar "contratos de obra y servicios de exploración, explotación, desarrollo, transporte, distribución e industrialización de hidrocarburos" en el área.

Por su parte la Sociedad a través de un Contrato de Obra, acordó a partir del 6 de septiembre de 2015, con Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. trabajos de operación tendientes a la explotación de hidrocarburos en el área, instrumento que, a través de renovaciones sucesivas tiene vigencia hasta el 28 de octubre de 2017.

Por ese instrumento, y en función del acuerdo suscripto por Pampetrol con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de La Pampa conforme el Decreto 709/2015, la Contratista liquida a la Sociedad el valor del 20,00% de la producción que comercializa por cuenta y orden de la Provincia de La Pampa.

Aspecto económico-financiero: Esta unidad de negocios ha generado ingresos financieros, por \$ 24.887.772,80, que representan el 7,78% del total de los recursos con esas características que la Sociedad ha obtenido en el ejercicio.

Desde el punto de vista económico, y considerando a tal fin como egresos aquellos directamente relacionados con la unidad (por ejemplo Impuesto a los Ingresos Brutos, viáticos, etc.) y otros apropiados empíricamente en función de coeficientes pre establecido, se puede decir que el resultado obtenido -antes del Impuesto a las Ganancias- que asciende a \$ 23.697.242,61 representa el 95,22 % del valor de los ingresos devengados por este negocio.

La Unidad ha obtenido además, en razón de requisitos acordados en las prórrogas contractuales suscritas, beneficios no registrables contablemente, como lo son la puesta en marcha de dos pozos en el área rinconada Puesto Morales –ejecutados durante el ejercicio 2016- y la puesta en marcha de dos pozos en el área Salinas Grandes I, y la construcción de un gasoducto hasta la brida de entrada de la red de distribución para alimentar los pozos en esta área, a concluir el año 2017.



Proyección ejercicio 2017: El primero de los objetivos planteados es el de mantener los niveles actuales de producción dentro de límites razonables conforme el decaimiento propio de la explotación de yacimientos sin la realización de inversiones.

Como segundo objetivo, y con comienzo de ejecución en noviembre de 2017 se ha planificado, previa selección de una empresa a través de un Concurso, la suscripción de un contrato por un periodo acorde que posibilite el desarrollo del área, su operación y financiamiento, a fin de lograr una racional y eficiente explotación.

1.3. Unidad area Rinconada Puesto Morales

Antecedentes: La ley 2888, promulgada con fecha 15 de enero de 2016, impuso la condición de "interés estratégico" para el área, y con relación a la Sociedad, facultó al Poder Ejecutivo para otorgarle "permisos de exploración y concesiones temporales de explotación, transporte y distribución de hidrocarburos", o a contratarla -bajo la figura de contratos de obras y servicios-, para "la exploración, explotación, desarrollo, transporte, distribución e industrialización de hidrocarburos", en la misma

Con fecha 29 de enero de 2016 a través del Decreto 130 el Poder Ejecutivo otorgo el área en tenencia, suscribiéndose el contrato de concesión en el mes de septiembre del mismo año.

El referido contrato expone las condiciones propias de aquellos relativos a la industria del petróleo en la Provincia de La Pampa, y en particular establece como plazo de vigencia 25 años, una regalía del 12,00%, la obligación de formular anualmente planes de desarrollo y compromisos de inversión sometidos a la aprobación de la Autoridad de Aplicación, y la obligación de abonar un alquiler por el uso y goce de los Bienes de Uso existentes en el área.

Aspecto económico-financiero: Pese a que existió extracción de petróleo, no se comercializó el mismo por razones operativas, por lo que el resultado negativo, que ascendió a \$ 4.959.844.29, coincidió con las erogaciones realizadas.

Proyección ejercicio 2017: El objetivo es poner en condiciones eficientes de producción al área.

1.4. Unidad área 25 de Mayo - Medanito SE

Antecedentes: La Ley 2890, sancionada con fecha 30 de marzo de 2016, impuso la condición de "interés estratégico" para el área, y con relación a la Sociedad, faculto al Poder Ejecutivo para otorgarle "permisos de exploración y concesiones temporales de explotación, transporte y distribución de hidrocarburos", o a contratarla -bajo la figura de un contratos de obras y servicios-, para "la exploración, explotación, desarrollo, transporte, distribución e industrialización de hidrocarburos", en la misma.

El Decreto 3451 de fecha 25 de octubre de 2016 cedió en tenencia, hasta tanto se suscribiera el contrato derivado de la ley antes enunciada, el área 25 de Mayo Medanito SE, "por los fundamentos y en la forma expuesta en los considerandos" del citado instrumento."

En función de ello la Sociedad suscribió, con fecha 29 de octubre de 2016, con Petrolera Pampeana S.A., un contrato de obra por el cual ésta se comprometía a ejecutar los "trabajos de operación tendientes a la explotación de hidrocarburos en el área", ello a partir de la fecha de la suscripción del instrumento.

Durante el mes de febrero y debido a divergencias en la interpretación del modo de facturación establecido en el instrumento original, con vigencia retroactiva a la fecha de inicio de la relación, se fijó la participación de las partes intervinientes en el instrumento, como la resultante de aplicar sobre el valor de la producción neta comercializada los siguientes porcentajes: el 35,00% para la Provincia de La Pampa, el 61,96% para la Contratista, y el 3,04% para la Sociedad.

La búsqueda de puntos de coincidencia entre las partes para la redacción de la citada adenda -dado que debía incrementarse la participación de la Sociedad en desmedro de la de la Contratista- hizo que se pospusiera la liquidación de la participación de la Sociedad por el periodo transcurrido desde el inicio hasta diciembre de 2016, y por ende el respectivo pago.

Aspecto económico-financiero: Esta unidad de negocios ha generado -a través del cálculo de las liquidaciones netas devengadas en el periodo- ingresos financieros, por \$ 5.088.548.72 que representan el 1,59% del total de los recursos con esas características que la Sociedad ha obtenido en el ejercicio.

Desde el punto de vista económico, y considerando, a tal fin, como egresos aquellos directamente relacionados con la unidad (por ejemplo Impuestos a los Ingresos Brutos y de sellos, viáticos, sueldos y contribuciones del personal afectado en forma directa, estudios contratados, etc.) y otros apropiados empíricamente en función de coeficientes pre establecido, se puede decir que el resultado obtenido -negativo- asciende a \$ 1.324.763,00.

Sobre este último aspecto es importante destacar que el valor de los egresos se encuentra netamente influenciado en su cuantía por los pagos de \$ 3.004.207,62, por la contratación del Estudio ambiental realizado, y de \$ 3.260.567,42 en concepto de Impuesto de sellos del contrato antes referenciado, nacionales y provinciales.

Proyección ejercicio 2017: Son válidas por tratarse de dos áreas con objetivos a conseguir similares, las consideraciones vertidas para la Unidad área Jagüel de Los Machos.



1.5. Unidad Area El Medanito

Antecedentes: La ley 2830 que prorrogó hasta el 18 de junio de 2026 la vigencia del contrato de obra que vinculaba a la Provincia de La Pampa con Petroquímica Comodoro Rivadavia S.a. para la explotación del área, posibilitó a la Sociedad, en virtud de lo establecido en el apartado 2 de su artículo 3 la posibilidad de conformar una UTE con el citado Contratista, con una participación del 20,00%, hecho que se concretó el 4 de junio de 2015.

En sus artículos 25 y 26, la ley 2906 modificó el destino que la citada 2830 daba a la cesión del 20,00% de los activos propiedad de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. existentes en el área a la fecha de inicio de la prórroga, colocando así al texto modificado dentro del criterio adoptado para todas las áreas revertidas, es decir que quien recibiere en propiedad estos activos fuere la Provincia de La Pampa, y que éste los cediere en uso y goce a la Sociedad.

En cumplimiento de ellos se suscribió con el Gobierno de la Provincia de la Pampa un contrato que otorga en alquiler esos Activos estableciendo:

1) un valor locativo anual, por año calendario vencido, calculado en función de: a) valor atribuido a los bienes locados, b) las reservas comprobadas del área al momento de inicio, c) la producción anual y d) un coeficiente corrector a fijar por el Poder Ejecutivo; y

2) un plazo para el pago de 10 meses, con cuotas mensuales, sin interés.

La locación comprende en alquiler los activos cedidos por Petroquímica Comodoro Rivadavia S.a., como así también aquellos que tuviesen su origen en inversiones que, conforme la ley que estableció la prórroga, debían incorporarse antes del inicio de su vigencia.

Aspecto económico-financiero: Esta unidad de negocios ha generado ingresos financieros, por \$ 228.829.837,00 que representan el 71,57% del total de los recursos con esas características que la Sociedad ha obtenido en el ejercicio.

Con relación a ello es importante destacar que, en busca de la economía del sistema, una porción de estos recursos no ha materialmente ingresado, dado que conforme la modalidad de trabajo adoptada el operador los ha transferido por cuenta de la Sociedad directamente a las de la Unión, para así hacer frente a las erogaciones en ella devengadas.

La modalidad de trabajo antes referida puede ser enunciada de la siguiente forma: a) la UTE ejecuta las acciones para la operación del área realizando a tal fin los gastos e inversiones requeridas para ello, b) las partes del contrato en las proporciones establecidas, le transfieren a través del Operador los fondos para solventarlos, c) el Operador comercializa por su cuenta y la de la Sociedad la producción obtenida, y d) El Operador transfiere mensualmente la resultante de su rendición de cuentas –

denominada Cuenta de líquido producto- que incluye los ingresos obtenidos por las ventas efectivamente cobradas y el devengado de los gastos e inversiones realizados.

Desde el punto de vista económico y dado el carácter de ente en producción que detenta la unidad, se puede decir que la utilidad bruta antes de gastos que no son considerados costos, es de \$ 36.538.571,62 lo que representa un 15,56% de lo obtenido por la comercialización, monto este que se eleva a \$ 116.110.134,56 que representa un 49,44% de igual parámetro si solo se tienen en cuenta los costos directos de producción, excluyendo el alquiler abonado a la Provincia de La Pampa por el uso y goce de los activos oportunamente cedidos por la operadora, y se reduce a \$ 22.374.666,03 que representa un 9,53%, si consideramos la influencia de los diversos gastos apropiados conforme la metodología establecida para casos similares en esta Memoria.

La porción que corresponde a la Sociedad de las inversiones realizadas asciende a \$ 25.531.416,00, debiendo aclararse que al cierre del presente ejercicio y durante los primeros meses del siguiente, el Operador, a su cargo, deberá concretar la realización de 8 pozos y transferir el 20,00% de su propiedad a la Provincia de La Pampa, para así cumplir con el compromiso asumido por la prórroga otorgada por ley 2830.

Proyección ejercicio 2017: Conforme estudios efectuados por la Operadora se planea producir para el ejercicio 2017, 334.974 m³ de petróleo, de los cuales 110.220 corresponderán a los nuevos pozos puestos en actividad, y 300.480.229 y 84.647.435 m³, respectivamente, de gas, siendo la inversión a realizar –sin computar los pozos que a su cargo ejecutara la Operadora-de U\$S 48.670.808,44.

1.6. Unidad Salina Grande I

Antecedentes: La ley 2928, sancionada con fecha 15 de septiembre de 2016, impuso la condición de "interés estratégico" para el área, y con relación a la Sociedad, faculto al Poder Ejecutivo para otorgarle "permisos de exploración y concesiones temporales de explotación, transporte y distribución de hidrocarburos", o a contratarla -ajo la figura de un contratos de obras y servicios-, para "la exploración, explotación, desarrollo, transporte, distribución e industrialización de hidrocarburos", en la misma.

El Decreto 3872 de fecha 17 de Noviembre de 2016, cedió en tenencia hasta tanto se suscribiera el contrato derivado de la ley antes enunciada, el área Salina Grande I, "por los fundamentos y en la forma expuesta en los considerandos " del citado instrumento."

Dado que no se puso en producción el área, no es posible hacer el análisis económico-financiero de la unidad.

2. Unidad Venta de combustibles.

Aspecto económico-financiero: Esta unidad de negocios ha generado ingresos financieros, por \$ 53.527.622.40 que representan el 16,75% del total de los recursos con esas características que la Sociedad ha obtenido en el ejercicio.

Desde el punto de vista económico, y teniendo en cuenta la circunstancia que es esta una unidad generadora de costos, se destaca que la utilidad bruta antes de considerar los gastos propios de la explotación, es de \$ 10.159.624,08, lo que representa el 18,98% de los ingresos totales, y si tomamos los gastos directos e indirectos bajo la modalidad expuesta anteriormente en esta Memoria, es de \$ 1.878.406.61 lo que representa un 3.51% del valor antes indicado,.

Cabe destacar la importancia que tienen para el desenvolvimiento económico de la unidad las ventas mayoristas, lo que queda demostrado con la mención de que del total indicado en el párrafo anterior, el 20,68% corresponde a ventas minoristas en la Estación de Servicios, el 55.82% a ventas mayoristas a consumidor final y el 23,50% a ventas mayoristas para reventa.

Proyección ejercicio 2017: Se prevé para el ejercicio 2017 incrementar el desarrollo de la gestión iniciada abasteciendo a Estaciones de Servicios a cargo de Municipalidades, otorgándoles la apoyatura técnica y la identificación con nuestra marca que brinde a los usuarios una mayor seguridad con relación al producto adquirido, lo que ha sido uno de los objetivos que siempre este Directorio ha planteado.

3. Cantera

Aspecto económico-financiero: Esta unidad de negocios ha generado ingresos financieros, por \$ 1.166.400,00 e representan el 0,36% del total de los recursos con esas características que la Sociedad ha obtenido en el ejercicio.

Desde el punto de vista económico, y considerando a tal fin egresos directos e indirectos conforme las pautas establecidas en esta Memoria, se puede decir que el resultado obtenido - antes del Impuesto a las Ganancias - que asciende a \$ 1.126.168,27 que representa el 96,55% del valor de los ingresos devengados por este negocio.

Proyección ejercicio 2017: Se intensificarán los esfuerzos tendientes a que quienes tienen a su cargo la operación en las diferentes áreas otorgadas a la Sociedad recaben de la producción de la cantera de la Sociedad.

4. Proyecto destilería

Antecedentes: Desde el año 2014 la Sociedad tiene la calidad de socio de Refi Pampa S.A. empresa que tiene a su cargo la ejecución de un proyecto de construcción y puesta en marcha de una destilería en 25 de Mayo.

Para ello adquirió el 20,00% de las acciones de dicha empresa a uno de sus socios, con el compromiso de abonarlas a través de la distribución de resultados dispuesta por esa empresa.

Aspecto económico financiero: dado que Refi Pampa S.A. es independiente en la ejecución de sus actividades, se muestra la evolución de la participación social desde el primero de los ejercicios económicos en los que se detenta la calidad de socio:

Concepto	2014	2015	2016
Capital al cierre	21.857.745,16	32.301.371,00	56.615.350,00
Resultados ajustados	6.857.744,95	10.443.625,84	24.313.979,00
Participacion en el Capital	4.371.549,03	6.460.274,16	11.323.070,00
Participacion en los Resultados	1.371.548,99	2.088.725,17	4.862.795,80

Con relación a los resultados de este ejercicio de la citada Sociedad se transcribe lo indicado en la Nota 6 – Inversiones de los Estados Contables: “Se informa que el Balance de esta Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2016, fue aprobado en Asamblea General Ordinaria el día 20 de marzo de 2017, absteniéndose el representante de Pampetrol de emitir su sufragio –tanto en este punto como el los destinados a la aprobación de la gestión del Órgano de Representación y el de distribución de resultados - , en virtud de no poder contar con fundamentos para su voto hasta el momento en que, el profesional Contador Público contratado a su costa por Pampetrol, concluyera con la ejecución de los procedimientos de auditoria –encargo profesional de aplicación de procedimientos convenidos-, incluidos en el contrato de prestación de servicios oportunamente celebrado, instrumento que fue principio de ejecución el requerimiento de una auditoria efectuado por el Representante de Pampetrol ante el Directorio de esa Sociedad con fecha 15 de Diciembre de 2016, que le fuere concedido por este Órgano conforme acta N# 23”.

5. Aumento de capital

En Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 29 de abril, los socios en forma unánime dispusieron el aumento de Capital en la suma de \$ 4.375.000,00 (Pesos Cuatro millones trescientos setenta y cinco mil), delegando en el Directorio las

gestiones inherentes a la emisión y suscripción de las respectivas acciones, dejando sentado que para las Acciones Clase B debían los socios como paso previo completar la suscripción e integración de un remanente de 270.180 títulos correspondientes al aumento anteriormente dispuesto.

Restan al cierre suscribir por parte de Accionistas que no han ejercido el derecho estatutario de preferencia, 253.556 acciones Clase B correspondientes al aumento de Capital dispuesto en el año 2015, por lo que no se ha iniciado el trámite de suscripción de las 875.000 acciones que corresponden al aumento de Capital del año 2016.

6. Consideraciones Generales

Con relación a la Administración Central, y a con el único objetivo de ordenar la exposición en el Balance General de las diferentes unidades de negocios, se han considerado como propios aquellos egresos que no pueden ser atribuidos a unidades de negocios y como ingresos los provenientes de colocaciones dinerarias, diferencias de valuación y otras inversiones.

Se solicita a los señores socios, la aprobación de los Estados Contables por entender que reflejan razonablemente el aspecto económico-financiero de la gestión de este Directorio durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.016.


p/PAMPETROL SAPEM
Daniel GRUNDNIG
Presidente